

CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION

Acta número 3

En Madrid, en la sede de FEDECON, a 4 de febrero de 2015 siendo las 11h00, se reúnen las delegaciones y representaciones de las Entidades Patronales y Sindicales que constan en la presente acta a los efectos de dar continuidad a las reuniones en el marco de la negociación del convenio colectivo de referencia.

ASISTENTES

Representación empresarial

Por el Consejo Intertextil asisten los representantes de ATEVAL, J.Manuel Penadés y José Serna, excusando su presencia el resto de miembros.

Por Asociación Española Genero de Punto (AEGP), Grupo Nacional de Fabricantes de Medias y por FEDECON, Juan Canals, Mario Andrada, Luis Fernández, Carmen Torres y Juan José Hita

Por Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE); Enrique Gallego y Sandra Correal

Representación Sindical

Por CCOO – Industria: Fátima Romero Taboada, Juan Marín Cebollero, Carmen Expósito Robles, Carlos Chicano, Javier Rubio, Maria José Morcillo, Miguel Ángel Castello Garfella

Por FITAG-UGT – Jesús Alberto Alvarez, Carmen Hurtado, Juan Tomás Sánchez, Nieves Castelo Grela, Paula Alues Da Silva, Isabel Alonso, Francisco Soler

Las partes se reconocen legitimación suficiente para constituir la reunión. La parte social expone la necesidad de reformular determinadas referencias existentes en los Anexos sectoriales que se podrían refundir en el apartado general.

Primero.- Se propone abordar el contenido de los Anexos sectoriales. La parte empresarial expone su deseo de que los Anexos subsectoriales existan a lo que la parte social manifiesta su acuerdo sometido a que se reformulen determinados apartados que se entienden redundantes o que incluyen apartados ya abordados en la parte general del convenio colectivo.

- Anexo 1 Fibras de Recuperación y Ramo de Agua

(Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including 'UGT', 'CCOO', and 'Enrique Gallego')

Se propone crear una comisión que avance en la definición del ámbito funcional y que presente sus conclusiones a la comisión negociadora del convenio.

Por la parte sindical se propone refundir las referencias a pagas extras y homogeneizarlas en la parte general del convenio. Se propone presentar por ambas partes un texto con el objetivo de incorporar este apartado en el clausulado general en la próxima reunión.

Parte sindical: Se propone suprimir la referencia al seguro de muerte o invalidez porque se entiende que se corresponde con el seguro al que ya se ha referencia en la parte general.

- Anexo IV

Supresión de la referencia al convenio colectivo

Apartado compensación - suprimir la referencia a la Orden Ministerial relativa al Plus de Transporte y compensación en metálico del economato

Se propone la supresión de los artículos 7, trabajo a distancia, artículo 9, tablas salariales y gratificaciones extraordinarias.

- Anexo VII

Artículo 2 se propone eliminar referencias a Orden Ministerial relativa al Plus de Transporte y la referencia al economato.

- Anexo IX

Se propone incluir el título de "Subsector de la industria de la confección" en lugar de la referencia a convenio colectivo existente.

Se propone incluir un nuevo punto G con la definición incluida en el apartado 4 (confección de prendas laborales, confección económica o "mantecaire")

Se propone también la supresión de la referencia al economato laboral

- Anexo X

Se propone modificar el título, artículo 2 compensación, supresión economato y supresión artículo 3 comisión paritaria, artículo 4 organización del trabajo, artículo 6 personal eventual, artículo 12 condiciones económicas.

Segundo.- Respecto jornada de trabajo la parte social solicita que se tienda a la equiparación de la jornada partida a la continua para evitar situaciones de discriminación.

Enrique Pelle UGT
UGT
CCOO
UGT
CCOO
UGT

La parte empresarial presenta determinadas ampliaciones en el número de semanas y en el plazo de recuperación de las horas a más o menos así como el incremento del porcentaje previsto en el apartado B) de flexibilidad del artículo 28 del Convenio.

Respecto Derechos Sindicales se solicita que el Delegado Sindical se reconozca para aquellas empresas con más de 100 trabajadores y se solicita asimismo la bolsa de horas anual en lugar de la semestral existente.

Por último se solicita transparencia en la información de las empresas, productos comercializados por la empresa, el destino de dichos productos y donde se fabrican los productos que fabrican las empresas. La parte empresarial expone la sensibilidad y reticencias que las empresas pueden tener por aspectos relativos a la competitividad de la propia actividad de la empresa. Las partes se comprometen a estudiar y valorar dichas propuestas a medida que avance la negociación.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 14h00 en la ciudad y fecha que figuran en el encabezamiento, convocándose la Comisión Negociadora para el próximo día **19 de Febrero a las 10h30 en la sede de Fedekon, c/ Alvarez de Baena, 7 Madrid**. Asimismo se calendariza el día 4 de marzo a las 10h30 en la sede de la Seda de Barcelona dándose todos por debidamente notificados.

Las partes se comprometen a abordar y presentar las siguientes cuestiones para la próxima reunión: i) Redactado texto pagas extras para parte general, ii) Presentación de nomenclátor en aquellos subsectores que tengan necesidad de reformular algún apartado y iii) dar respuesta a las peticiones en materia de derechos sindicales.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink. The signatures are scattered across the lower half of the page. Some are clearly legible, such as 'UGT' (written multiple times), 'CCOO', 'ASSTAL', and 'Equipe Feder'. There are also several scribbled-out signatures and initials, including one that appears to be '4GT' and another that looks like 'UGT' with a large flourish. The handwriting is varied, with some being very stylized and others more straightforward.

